

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C. doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2017 00642 00

De conformidad con lo normado en el art. 317 del C.G.P., se ordena a los interesados y/ herederos de la señora María Eugenia Valderrama Rojas que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, de cumplimiento a lo ordenado en el 1 de junio de 2021, so pena de dar paso a la sanción prevista en la citada norma.

Frente al correo electrónico remitido por el Banco Colpatria (14 de junio de 2021), se advierte al referido acreedor que deberá aportar la documental idónea donde se acredite la cesión realizada a SEREFIN a efecto de que este sea reconocido en el presente tramite liquidatorio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64cb02eee3cda018dda8ff018c1856bf719ae97285b7e4b899e316e93497d7d5

Documento generado en 12/07/2021 07:23:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>